



**GUÍA PRÁCTICA  
PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS  
DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS CONALEP**

## **Introducción**

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en alineación a las metas nacionales, establece como Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, requiriéndose becas que contribuyan a su permanencia en la escuela.

El Programa Nacional de Becas señala como Objetivo: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, mediante el fortalecimiento de las modalidades de becas dirigidas a favorecer la retención de estudiantes en riesgo de abandono escolar.

El Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018, establece en su Objetivo 3: Ampliar la cobertura y asegurar la inclusión y equidad de los servicios educativos del Colegio, mediante la implementación de programas de fomento a la permanencia escolar de sus estudiantes.

El Programa Nacional de Becas del CONALEP tiene como objetivo contribuir a la permanencia y conclusión de los estudios del alumnado, a través del otorgamiento de apoyos económicos que estimulen su desempeño académico y evitar el abandono escolar.

Es por ello que se presenta esta Guía Práctica para Estudiantes Beneficiarios, ofreciéndoles una ruta facilitadora con una serie de estrategias que les permita tener la información suficiente para transitar durante su formación en el Sistema y no abandonar sus estudios, al menos, por no contar con una beca.

## ¿Cómo puedes obtener una beca CONALEP?

Para obtener una Beca CONALEP, es importante que revises primeramente la Convocatoria que el Comité Nacional de Becas emite cada semestre y que se encuentra disponible en los siguientes medios:

Portal CONALEP:

<https://www.gob.mx/conalep/acciones-y-programas/convocatoria-vigente>

Portal de Becas SEP:

<http://www.becas.sep.gob.mx/beca/1/becasPor/institucion>

De igual manera, puedes acudir a la ventanilla de becas de tu plantel, en donde podrán aclarar las dudas que tengas, respecto a la convocatoria emitida para el periodo semestral que corresponda.

Una vez que hayas revisado los Requisitos, durante el periodo establecido en la Convocatoria, deberás realizar la solicitud de tu beca a través del portal del alumno:

<http://alumno.conalep.edu.mx:38383/SAEAlumno/>

Para lo cual, es necesario que cuentes con tu correo electrónico institucional y tu contraseña.

Al ingresar al apartado de Becas, previamente verificado el cumplimiento de los requisitos por el Sistema, aparecerá una liga en la que deberás confirmar que deseas solicitar la Beca CONALEP.

No olvides imprimir tu comprobante, el cual únicamente es un documento probatorio de que se registró en el Sistema de Administración Escolar (SAE) del CONALEP tu solicitud.

## **¿Cuál es el procedimiento de asignación de Becas?**

El área de Servicios Escolares de tu Plantel, validará, en el Sistema de Administración Escolar, la renovación o solicitud de beca durante el periodo establecido para tal fin.

Los/as candidatos/as deberán estar reinscritos/as o inscritos/as en el ciclo semestral actual y tener su expediente completo y actualizado.

En caso de que tu expediente no se encuentre completo, el área de Servicios Escolares te solicitará actualizarlo, para que puedan validar la beca.

El Plantel otorgará un número proporcional de becas a mujeres y hombres, conservando el principio de equidad, siempre que las condiciones de la población objetivo del plantel lo permitan.

Se efectuará de manera semestral la confronta de bases de datos de los/as estudiantes asignados con becas CONALEP y otras becas pagadas con recursos de origen federal, a fin de evitar la duplicidad de apoyos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los/as candidatos/as cuyas renovaciones o solicitudes no sean validadas por el plantel en el periodo señalado en la convocatoria no serán beneficiados/as, aun cuando cumplan con los requisitos establecidos.



## **¿Cómo se te notifican los resultados del proceso de validación?**

El/la Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Becas del plantel publicará en áreas visibles del Plantel y difundirá por escrito mediante correo electrónico personalizado, entre la comunidad estudiantil los resultados del proceso de asignación, debiéndose expresar en ellos los criterios utilizados por el Comité de Becas del plantel con base en lo establecido en los Lineamientos de Becas para Estudiantes del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica y en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas vigentes; en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la sesión del Comité de Becas del plantel.



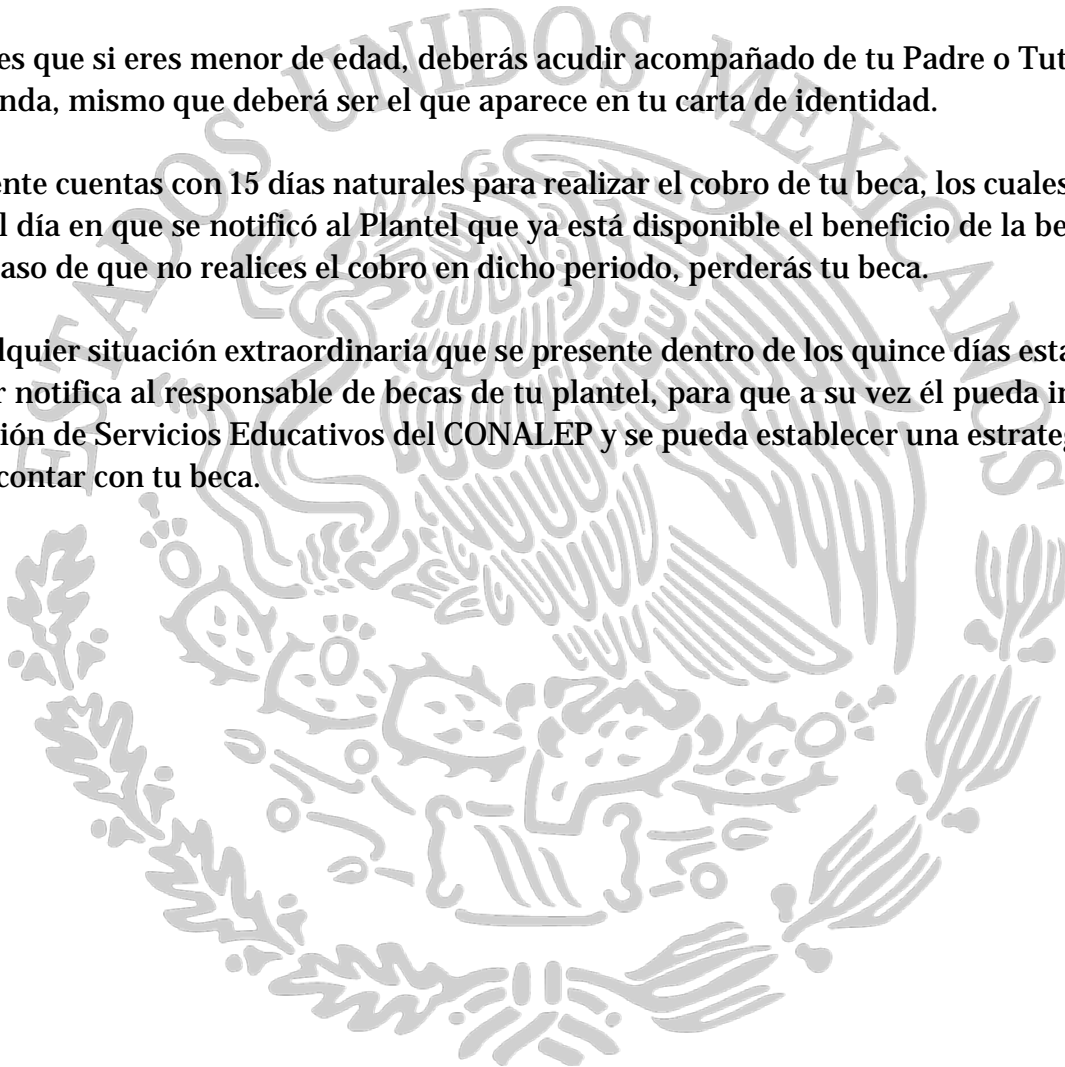
## **Si resultaste beneficiado ¿qué debes hacer?**

Una vez que fuiste notificado de que se te dio el beneficio de la Beca CONALEP, deberás acudir a la ventanilla de becas de tu plantel, en donde te entregarán el Comprobante de Asignación y una Carta de Identidad, con la cual podrás acudir a la Sucursal bancaria que se te indique y realices el cobro de tu beneficio.

No olvides que si eres menor de edad, deberás acudir acompañado de tu Padre o Tutor; según corresponda, mismo que deberá ser el que aparece en tu carta de identidad.

Únicamente cuentas con 15 días naturales para realizar el cobro de tu beca, los cuales inician a partir del día en que se notificó al Plantel que ya está disponible el beneficio de la beca, por lo que, en caso de que no realices el cobro en dicho periodo, perderás tu beca.

Para cualquier situación extraordinaria que se presente dentro de los quince días establecidos, por favor notifica al responsable de becas de tu plantel, para que a su vez él pueda informar a la Dirección de Servicios Educativos del CONALEP y se pueda establecer una estrategia que te permita contar con tu beca.



## **Participa en el Comité de Contraloría Social del Programa Nacional de Becas del CONALEP en tu Plantel**

Ya que has realizado el cobro de tu beca, es importante que participes en la reunión de beneficiarios en la que se les invitará a conformar el Comité de Contraloría Social del PNB CONALEP del Plantel.

La Contraloría Social es la forma de organización social constituida por los beneficiarios del Programa Nacional de Becas del CONALEP, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución del mismo, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en él, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados.

Con el objeto de favorecer la participación activa de la comunidad estudiantil beneficiada para supervisar y vigilar que las actividades y procesos llevados a cabo por los Comités de Becas se proporcionen con transparencia, oportunidad y calidad en apego a la normatividad vigente y bajo las responsabilidades establecidas en sus ámbitos de competencia.

Los objetivos específicos son:

- Promover la participación de la comunidad estudiantil beneficiaria del Programa en el establecimiento de la Contraloría Social.
- Informar a los beneficiarios acerca de las becas otorgadas y el proceso para su solicitud, validación, asignación, pago y comprobación del recurso.
- Impulsar la transparencia en el correcto uso del presupuesto asignado al Programa.
- Instrumentar mecanismos para la captación y atención de consultas, quejas, denuncias y sugerencias al proceso de entrega del Programa.
- Captar la opinión de los becarios respecto a la operación del Programa para su actualización y mejora.

## **¿Cómo puedo seguir siendo beneficiario del Programa Nacional de Becas del CONALEP?**

Una vez que has sido beneficiado con una beca del Programa Nacional de Becas del CONALEP, puedes seguir siéndolo, siempre y cuando conserves los requisitos señalados en la convocatoria, es decir, concluyas tu periodo semestral sin módulos reprobados y conserves el promedio mínimo de 8.

En caso de que al término del periodo semestral, cuentes con algunos módulos reprobados, acércate a tu Tutor y al responsable de becas de tu plantel, para que te orienten y puedas regularizar tu situación a través de las Asesorías Complementarias Intersemestrales.

Las Asesorías Complementarias Intersemestrales son para aquellos estudiantes que al final del curso obtuvieron como mínimo, una evaluación acumulada entre 50% y 69.99% en un módulo determinado y se programan durante los meses de enero y julio.

Los estudiantes podrá cursar Asesorías Complementarias Intersemestrales de hasta tres módulos, como máximo, pudiendo ser de módulos no acreditados durante el último periodo semestral cursado o de periodos semestrales anteriores para la modalidad escolarizada.



## **Anexo**

Infografía: Guía Práctica para estudiantes beneficiarios del Programa Nacional de Becas CONALEP.

